



FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

"FONDEHOSMIL"

NIT.: 800.067.217-1

Personería Jurídica No. 0961 de junio 12 de 1986

ACUERDO No. 4.6 DE 2025

Por el cual se reglamenta la actividad de Fiesta para los asociados y beneficiarios de FONDEHOSMIL.

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. FONDEHOSMIL, en uso de sus facultades legales estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Fondo, es brindar bienestar a los asociados y grupo familiar de acuerdo con los resultados económico,

ACUERDA

ARTICULO 1º.- OBJETIVO: Estrechar los lazos de amistad y realizar actividades de esparcimiento para los asociados y su grupo familiar, dando cumplimiento al Artículo 5 de los Estatutos.

ARTICULO 2º.- ASISTENTES: A esta actividad puede asistir el asociado, su grupo familiar y amigos, siempre y cuando el asociado responda por sus invitados.

ARTICULO 3º.- INSCRIPCIONES: Los asociados interesados en participar en esta actividad pueden realizar sus inscripciones en el Fondo anexando la consignación en la cuenta de ahorros de Davivienda No. 474100060497 a nombre de ESFONDEHOSMIL a partir del 1º.- de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2025.

PARAGRAFO: Las personas que cancelen el valor determinado para asistir a la fiesta y no concurran a la actividad, no tienen derecho a reclamar devolución de dinero.

PARAGRAFO: Hay cupo para 400 personas por noche. No se acepta sobrecupo.

PARAGRAFO: Una vez entregadas las boletas ningún asociado podrá cambiar de horario y fecha.

ARTICULO 4º.- COSTOS: La actividad tiene un costo para asociado y beneficiario inscrito en la base social de FONDEHOSMIL de \$30.000 y particulares de \$40.000.

ARTICULO 5º.- FECHAS: La actividad se llevará a cabo los días 27 de septiembre y 4 de octubre de 2025 en el Bar Restaurante Safari Calle 51 No. 13-30 Chapinero a partir de las 8:00 p.m. y hasta las 3:00 a.m.

PARAGRAFO: Al evento ninguna persona puede llegar con menores de edad. FONDEHOSMIL se reserva el derecho de admisión.



**FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA
DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES**

"FONDEHOSMIL"

NIT.: 800.067.217-1

Personería Jurídica No. 0961 de junio 12 de 1986

ARTICULO 6°.- PRESUPUESTO. La Junta Directiva en reunión del 2 de julio de 2025 y según consta en Acta 513, ha determinado aprobar un presupuesto de \$ 40.000.000 para esta actividad, que saldrá de la cuenta del gasto "Ejecución de Actividades". Sin embargo, si tiene acogida la actividad y asisten más asociados se ajustará el valor y la gerencia informará en la siguiente reunión de Junta Directiva.

ARTICULO 7°.- VIGENCIA: El presente acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva según Acta No. 513 de julio 2 de 2025 y deroga las normas que sean contrarias.

MIGUEL ANGEL OBANDO CASTILLO
Presidente

EDUVIGES ELENA SUTANEME FAJARDO
Secretaria